



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	JOSÉ CRISANTO SACRISTÁN MONTENEGRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00383-00

En atención al informe secretarial que antecede (f.556), se observa que aún no ha sido posible recaudar todo el material probatorio, concretamente los dictámenes periciales solicitados por el municipio de Acacías y por los ciudadanos vinculados, por cuanto los auxiliares de la justicia designados para cada uno de ellos no han comparecido a posesionarse.

En virtud de lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso¹, se procederá al reemplazo del perito inicialmente designado, conforme a las reglas allí establecidas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR la designación de los nombramientos de peritos especializados pedidos por el municipio de Acacías, a los ciudadanos GONZÁLEZ DIAZ YORK DENXER, CUBILLOS MORENO EFIGENIO y CALIXTO TORRÉS PEDRO NEL.

SEGUNDO: Designar a los ciudadanos que a continuación se relacionan, integrantes de la lista de auxiliares de la justicia y expertos en topografía (código 316 o 423):

1. TORRES DONCEL CAMILO, identificado con C.C. No. 19.191.417, con dirección de correspondencia Cra. 48 No 44-145 Casa No 8 de Villavicencio y celular 3114873816.
2. BARBOSA MAYORGA JUAN ANTONIO, identificado con C.C. No. 17.118.296, con dirección de correspondencia Cll.17 No. 37D-19 Esperanza 8 de Villavicencio y celular 3107597754.
3. GONZÁLEZ TABARES DIEGO MARÍA, identificado con C.C. No. 93.116.402, con dirección de correspondencia Cra. 15 B No. 24-20 Olímpico de Villavicencio y celular 3115210282.

Por Secretaría, se les comunicará sobre su nombramiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., informándoles que deberán tomar posesión en el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación.

¹ Aplicable por remisión expresa del artículo 218 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RELEVAR la designación de los nombramientos de peritos especializados pedidos por los ciudadanos vinculados, a los ciudadanos VILLAFANE PEDRO NEL, AGUDELO DUARTE JAVIER MAURICIO y BASTO GARCÍA LUIS ORLANDO.

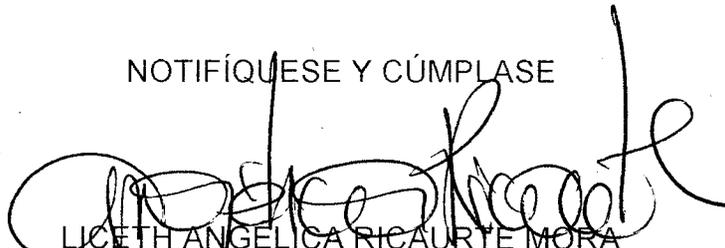
CUARTO: Designar a los ciudadanos que a continuación se relacionan, integrantes de la lista de auxiliares de la justicia y expertos en el área de avalúos y perjuicios (código 201):

1. GONZÁLEZ PARDO JOHN HEMIRO, identificado con C.C. No. 19.442.873, con dirección de correspondencia Cra. 19 2A 61 MANZ. N 12B de Villavicencio y celular 3168779750.
2. GONZÁLEZ TORRES FRANCISCO EDUARDO, identificado con C.C. No. 17.305.927, con dirección de correspondencia Cra. 31 No. 39-38 Of. 202 Centro de Villavicencio y celular 3153697260.
3. GUARNIZO CASTILLO HECTOR, identificado con C.C. No. 14.271.438, con dirección de correspondencia Cll. 14D No.39-41 de Villavicencio y celular 3118090456.

Por Secretaría, se les comunicará sobre su nombramiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., informándoles que deberán tomar posesión en el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación.

QUINTO: Una vez posesionados los auxiliares de la justicia, se le concede un término de quince (15) días para que rindan los dictámenes ordenados por este Juzgado en audiencia del 18 de mayo de 2017 (folios 507-509).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No. **025 17 ABR 2018**


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria